

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## FISIOLOGIA E HIGIENE

por

Don Victoriano F. Ascarza

Forma un volumen de 100 páginas, ilustradas con 40 grabados. Todas las lecciones constan de dos partes: una amplia, que debe ser leída repetidamente, y otra, que es un resumen de lo leído, para ser confiada a la memoria.

Las materias han sido desarrolladas en los siguientes capítulos:

I. Elementos orgánicos; funciones.—II y III. Aparato digestivo.—IV. Fenómenos mecánicos de la digestión.—V. Fenómenos químicos de la digestión.—VI. Aparato circulatorio; el corazón.—VII. Arterias, venas y capilares.—VIII. Mecanismo de la circulación.—IX. Aparato respiratorio.—X. Las secreciones y sus glándulas.—XI. El esqueleto.—XII. Los músculos y el movimiento.—XIII y XIV. El sistema nervioso.—XV. La vista.—XVI. El oído.—XVII. El olfato, el gusto y el tacto.—XVIII. División y fundamento de la Higiene.—XIX. Los alimentos; su composición y clases.—XX. Preparación de los alimentos.—XXI. Los peligros de la alimentación.—XXII. Las bebidas; el agua.—XXIII. Bebidas alcohólicas, aromáticas y ácidas; el alcoholismo.—XXIV. El aire, su composición y efectos mecánicos.—XXV. Fenómenos químicos del aire.—XXVI. Las impurezas y los peligros del aire.—XXVII. Las habitaciones; requisitos que deben reunir.—XXVIII. Vestidos, baños y ejercicios físicos.—XXIX. Higiene del niño.—XXX. Higiene de los ancianos y enfermos.—XXXI. Algunas enfermedades contagiosas y su higiene.

EJEMPLAR, 0,80 PESETAS

# DE ACTUALIDAD

**La reorganización del Directorio.**—Publicamos en otro lugar el Decreto regulando el funcionamiento del Directorio militar. El propósito está claro; se trata de comenzar lo que pudiéramos llamar segunda etapa del trabajo. La primera parte consistía en descuajar el caciquismo. A eso ha tendido la labor del actual régimen. Para ello dictó los Reales decretos suspendiendo los Ayuntamientos, creando los Delegados de partido judicial, estableciendo incompatibilidades de los ex ministros con los cargos en las grandes compañías, etc.

La segunda parte habrá de consistir en reedificar sobre nuevas bases. Para esta labor se regulan las funciones del Directorio y se nombran subsecretarios en todos los Ministerios, que atenderán asiduamente al despacho de los asuntos corrientes. Esperamos que con estas medidas se activará la resolución de algunos problemas que afectan a la Primera enseñanza, como las corridas de escalas del Magisterio, los nombramientos de Maestros que ahora están suspendidos y otras varias cosas.

La tarea es ardua, y su desenvolvimiento exige mucho tiempo y estudio.

Sobre todo, lo exige el detalle del nuevo Presupuesto y la reorganización de algunos servicios, si se quiere que las economías no perjudiquen el desarrollo de la cultura. Esperamos que en la nueva etapa se nos ofrecerá ocasión de aplaudir la gestión oficial por acometer briosamente y con criterio generoso los problemas del Maestro y de la Escuela.

**Fiesta de la previsión.**—La laureada Mutuality escolar «La Virgen del Rosario», que funciona en la Escuela nacional de niñas de Zalla (Vizcaya), fundada y dirigida por nuestra distinguida profesora doña Asunción Domínguez, celebró el día 8 del corriente, con solemnidad y esplendor, su fiesta anual de la Previsión.

Asociada ésta a la inauguración de la bandera recientemente adquirida para la Escuela por el Ayuntamiento, resultó un acto de verdadero patriotismo.

La concurrencia fué selecta y numerosa, ocupando la presidencia las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de la localidad. De tonos eminentemente patrióticos fué el discurso leído por la citada señora Maestra, y de galana frase y muy persuasivo el pronunciado por el representante de la Caja de Ahorros Vizcaína, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, señor Urcey, poniendo de relieve los beneficios mutualistas obtenidos, y dando conocer las cantidades de dote infantil reconocidas, que en algunas asociadas resultan duplicadas y aun triplicadas a las cantidades impuestas.

La representación de los juguetes infantiles «Sembrad con amor», «La Patria y la Bandera» y «Tres millones», así como los cantos con acompañamiento de piano y la recitación de poesías, fué muy del agrado del público, que prodigó a las niñas repetidos y cariñosos aplausos.

En resumen, resultó una velada muy educativa, en extremo agradable y de beneficiosa trascendencia para la obra previsor de la infancia, siendo, por tanto, bien merecidas las entusiastas felicitaciones tributadas por los concurrentes a la señora Domínguez.

**Ascensos de catedráticos.**—Por fallecimiento del catedrático señor Mascareñas se conceden, en la «Gaceta» del día 21, un ascenso a 16.000 pesetas, otro de 13.000 y otros varios, de menor importancia, a varios catedráticos de Universidad.

Esto nos parece perfectamente, pero aumenta nuestras confusiones al pensar que esto se hace con sueldos de esa importancia, y, en cambio, se ha detenido la concesión de ascensos al Magisterio en categorías de 2.500 pesetas y otras poco mayores.

La desigualdad de trato es lo que menos podemos explicarnos.

**Las clases de adultos.**—Se discute en algunos periódicos profesionales si las clases de adultos son obligatorias o vo-

luntarias. Creemos la discusión ociosa. Las clases se consideran obligatorias, desde hace mucho tiempo, siempre que haya adultos que asistan a ellas.

Por eso, cuando no se pueden dar, por alguna razón, se solicita dispensa de esa obligación y se concede o no, según las razones aducidas. El hecho de tener que comunicar la apertura no indica nada en sentido contrario. Es un trámite para justificar que se ha comenzado a cumplir esa obligación, sin lo cual no se abona la gratificación misérrima que ese trabajo tiene asignada.



**Nuevo Subsecretario.**— Como aplicación del R. D. reorganizando el Directorio militar, ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes D. Francisco Javier García y de Leániz Arias de Quiroga, que fué con Gobiernos anteriores Director general de Bellas Artes en el mismo Ministerio. Las atribuciones de este funcionario son las que expone el mismo Real decreto, es decir, el despacho de los asuntos de trámite, pues los demás se someterán a resolución del Directorio.



**Inspección médico-escolar.**— A consecuencia del decreto de 29 de octubre próximo pasado suprimiendo las delegaciones regias de Primera enseñanza, se ha acordado que los tres Inspectores médicos escolares de las Escuelas nacionales de esta corte, que provisionalmente estaban agregados a la Delegación regia, pasen, con el mismo carácter, a la Inspección de Primera enseñanza de Madrid hasta que otra cosa no se disponga.



**Votos de gracias.**— Por los excelentes servicios que vienen prestando en la enseñanza, se conceden las gracias de Real orden a los Maestros nacionales D. Antonio Berna, de Sosas (León); D. Gabriel Martínez, de Fuentes Navas (León); D. Angel Ribes, de Sueca (Valencia), y D. Clodoaldo Rodríguez, de Ceclavín (Cáceres). Enhorabuena.

## Crónica de oposiciones

**Madrid.**— El sábado, 22 del actual, se suspendieron los ejercicios de oposición a Escuelas, con motivo de las vacaciones. Para aquella tarde estaban convocados los opositores hasta el núm. 78, inclusive.

El ejercicio se reanudará el 1.º de enero.

\* \* \*

Han terminado las oposiciones para varias plazas de las Escuelas del Asilo de la Paloma con el siguiente resultado: número 1, Sr. Ibáñez Córdoba; 2, señor López Aller; 3, Sr. Rodríguez Charentón; 4, Sr. Rosés Zafrilla; 5, Sr. Sanz; 6, Sr. Noguerras, y 7, Sr. Aumente Díaz.

**Valladolid.**— Ha terminado el ejercicio oral de estas oposiciones, siendo 67 los opositores aprobados.

El ejercicio práctico dará comienzo el día 8 de enero de 1924, en el local que oportunamente se designará, anunciándolo el Tribunal en la pizarra de la Diputación provincial.

## Ecós del Magisterio

**Cultura y civismo.**— Desde el momento histórico en que es dirigente de los destinos de nuestra patria el Directorio militar, ha operado una gran reacción de optimismo a favor del orden, de la justicia y de la libertad ciudadana, que se traduce en expresión genuina de la voluntad nacional entre los ciudadanos que sentimos y obramos en español y en cristiano.

En este proceso evolutivo de renovación, en el que se van depurando todos los organismos político-administrativos y culturales, no podía faltar, como corolario indispensable, la reorganización de la Primera enseñanza, base de todo progreso moral y material de los pueblos prudentes y previsores.

Concédanse cuantas libertades y autonomía se quiera a las Corporaciones provinciales y municipales, tal como están integradas, e irremisiblemente iremos al mismo círculo vicioso de desba-

**"ENTRE MONTAÑAS"**  
Ejemplar, 5,00 pesetas.

rajuste y de inmoralidad administrativa.

Se ha repetido hasta la saciedad que el resurgimiento integral de todas las energías vitales de España estriba en la cultura de los ciudadanos, en capacitarlos cultural, moral y jurídicamente para hacerlos conscientes en el ejercicio de sus derechos y deberes respectivos. Por falta de preparación de ambiente y de educación ciudadana han fracasado el sufragio y el jurado popular, al igual que el antiguo régimen político y administrativo; y las tan careadas libertad y democracia, cuando más, han servido para alucinar a las ignaras multitudes, sirviendo como de escabel para encumbrarse políticos videntes y agitadores profesionales que, como los sin Dios y sin Patria, se han

esfumado de la escena para bien de España.

Hay que difundir la cultura, no solamente técnica, sino moral y cívica, en todas las clases sociales, singularmente en los ciudadanos que han de integrar los organismos directrices, nervio de los cuales son los Ayuntamientos, hoy en gestación, seleccionando aquellos que, libres de todo prejuicio separatista o sectario, sean garantía de solvencia y altruismo, de cultura y de moralidad, de civismo y de virilidad que sientan y practiquen con espíritu abnegado el bien público, el amor patrio y el amor a la Escuela, colaborando todos con el rectorio en el resurgimiento de una España grande, rica y rediviva.

A. VELASCO

## SECCION OFICIAL

**11 DICIEMBRE.—R. O.—TARJETAS EXTRAVIADAS.** — Vistas las diligencias instruidas para esclarecer la actuación de la Sección administrativa de Cádiz, con motivo de la denuncia formulada en 14 de septiembre último por doña Consuelo Domínguez Pérez, sobre provisión de la Escuela práctica aneja a la Normal, y de la pérdida del parte especial de dicha vacante y de las fichas solicitando por el cuarto turno las Maestras doña Consuelo Domínguez Pérez y doña Juana Redondo Sales:

Resultando que vacante la Regencia de Cádiz, por fallecimiento de la Maestra titular doña Encarnación Avila, ocurrido en 29 de abril próximo pasado, correspondía anunciarla y proveerla en concurso especial de traslado tan pronto se recibiese el parte previsto para dicho único fin, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto de 1918, vigente a la fecha de la vacante, y que se proveyó en el cuarto turno, con arreglo al Estatuto de 1923, adjudicándose a doña Felipa María Sanz López, por no existir en este Ministerio aquel parte especial ni las fichas de doña Consuelo Domínguez Pérez:

Resultando que el Jefe de la Sección

administrativa de Primera enseñanza de Cádiz justifica, con copia de los asientos registros números 544, 455, 560 y 864, que en 30 de abril formuló postal y telegráficamente el parte de vacante de sueldo; que en 1.º de mayo formuló el parte especial exigido en el art. 87 del Estatuto de 1918, y en 14 de junio elevó fichas y relaciones por triplicado de las Maestras señoras Domínguez Pérez y Redondo Sales, a tenor del Estatuto de 1923:

Resultando que el Jefe de la Sección administrativa manifiesta que no puede ser responsable de que hubiere sufrido extravío el pliego al ser conducido por un menor de edad, único Ordenanza de que dispone:

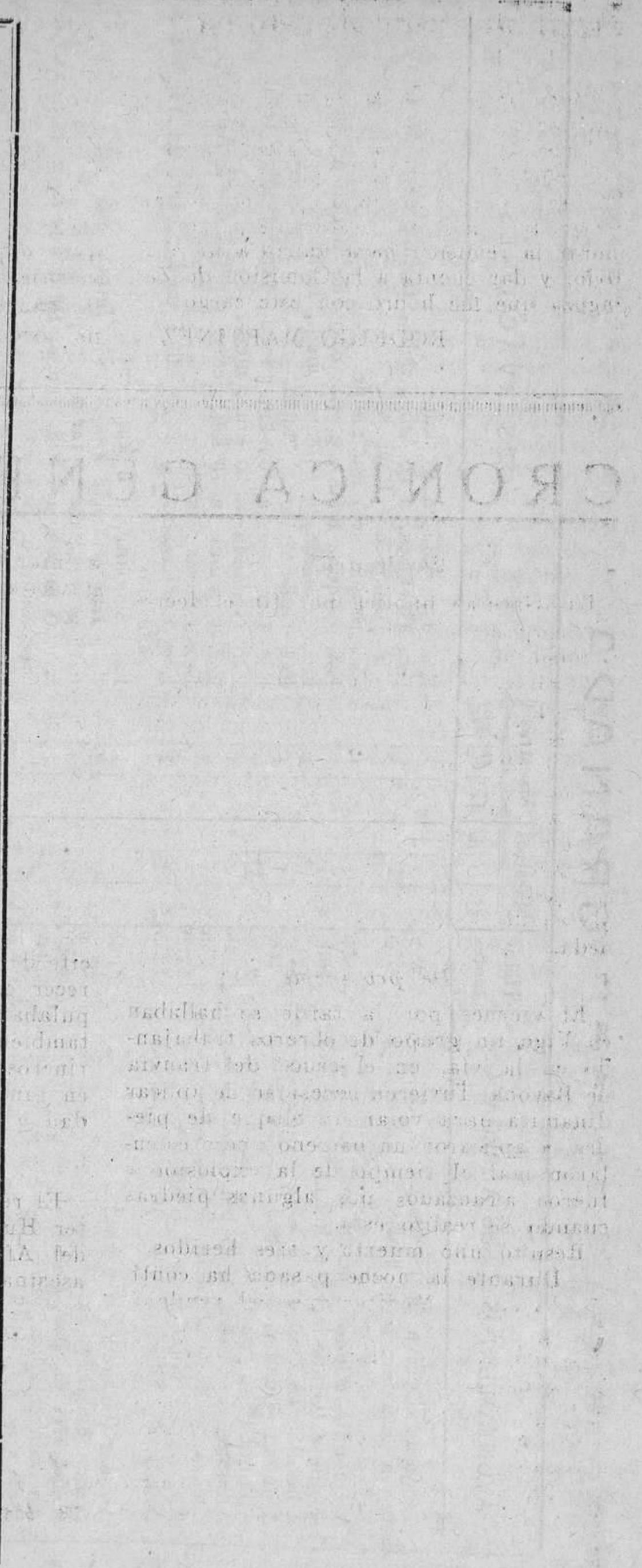
Resultando que el propio Jefe de la Sección administrativa de Cádiz declara que tuvo conocimiento extraoficial de la pérdida de un pliego y que así lo hizo presente para que la Escuela número 1 de Jerez de la Frontera fuese adjudicada a la señora Redondo:

Resultando que la última plaza que se ciba fué adjudicada, en efecto, a doña Juana Redondo Sales, única aspirante, luego de reproducir su ficha, que refrendó el Jefe de la Sección administra-

Rupio (La Bisbal, a 7 km.)... ..	267	1	1	1	1	Est. Flassá; méd., farm.; g. p.; carr. Gerona a Palamós.
Sajas (Olot, a 12 km.)... ..	462	1	1	1	1	Est. Olot.
Selt (Gerona, a 4 km.)... ..	1 110	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; g. p.
San Andrés del Terrí (Gerona, a 9 km.)... ..	42	1	1	1	1	Est. Gerona; a 1,3 km. de Santa Leocadia del Terré.
San Andrés Sañou (Santa Coloma, a 22 km.)... ..	45	1	1	1	1	Est. Riudellots, a 3 km.; disem. 284 hab.
San Clemente de Sasebas (Figueras, a 12 k.)... ..	677	1	1	1	1	Est. Figueras; farm.
San Daniel (Gerona, a 1 km.)... ..	40	1	1	1	1	Est. Gerona; disem. 578 hab.
San Feliú Buxalleu (Santa Coloma, 16 k.)... ..	526	2	1	1	1	Est. Hostalrichs, a 9 km.; carr. de Hostalrichs a Abrecias; a 2 km. de Geseraux.
San Feliú de Guixols (La Bisbal)... ..	10 57	3	3	1 p.	1 p.	Est. propia; méd., farm.; puerto; telg., telf.; g. p.; carr. de Gerona a La Bisbal.
San Feliú de Pallarols (Olot)... ..	946	1	1	1	1	Est. propia; méd.; telf.; g. p.; carr. de San Juan a Santa Coloma.
San Gregorio (Gerona, a 6 km.)... ..	788	1	1	1	1	Est. Gerona; carr. a la Est. de Gerona.
San Hilario Sacalm (Santa Coloma, 22 km.)... ..	939	1	1	1	1	Est. Hostalrich, a 27 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. a Arbucias, Vich y Santa Coloma.
San Jordí Desvalls (Gerona, a 16 km.)... ..	377	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.
San Juan de las Abadesas... ..	2170 1-3	1-3	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., telf.
San Juan de Palamós (La Bisbal, a 18 km.)... ..	1266	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. Palamós a Puente Mayor.
San Lorenzo de la Muga (Figueras, a 17 k.)... ..	432	1	1	1	1	Est. Figueras; méd.; carr. de Figueras a Albañá.
San Martín de Llemana (Gerona, a 18 km.)... ..	331	1	1	1	1	Est. Amer, a 7 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Gerona a las Planas; a 5,6 km. de Jllora.
San Miguel de Campmajor (Olot, a 25 km.)... ..	330	1	1	1	1	Est. Gerona, a 27 km.; desem. 519 hab.
San Miguel de Fluviá, (Figueras)... ..	292	1	1	1	1	Est. propia; telg.; g. p.
San Mori (Gerona, a 19 km.)... ..	238	1	1	1	1	Est. San Miguel de Fluviá, a 15 k.; carr. Rosas a Gerona.
San Pablo de Seguríes (Puigcerdá, a 68 km.)... ..	261	1	1	1	1	Est. San Juan de Abadesas, a 9 km.; carr. a San Juan de Abadesas.
San Pedro Pescador (Figueras, a 18 km.)... ..	1016	1	1	1	1	Est. San Miguel Fluviá, a 9 km.; méd., farm.
San Privat de Bas (Oot, a 8 km.)... ..	1268	1	1	1	1	Est. Las Presas; méd., far.; telf.; g. p.; a 3 k. de Malloí.
San Sadurní (La Bisbal, a 6 km.)... ..	253	1	1	1	1	Est. La Bisbal; méd.; farm.; telf.; g. p.; carr. a Corsa y de Riudellots a La Bisbal.
San Salvador de Biana (Olot, a 10 km.)... ..	22	1	1	1	1	Est. Olot; g. p.; disem. 346 hab.
Santa Coloma de Farnés (Cab. part.)... ..	3745 1-3	1-3	1	1	1	Est. Sils, a 8 km.; méd., farm.; telg., telf., g. p.; carr. a Gerona.
Santa Cristina de Aro (La Bisbal)... ..	231	1	1	1	1	Est. propia; g. p.; a 0,3 km. de Velimat de Taulera; diseminados 937 hab.
Santa Leocadia de Algama (Figueras, a 4 k.)... ..	187	2	1	1	1	Est. Vilamayá, a 3 km.
Santa Pau (Olot, a 9 km.)... ..	549	1	1	1	1	Est. Olot; méd., farm.; telg., telf.; carr. a Olot y Bañolas.
Sant Oniol de Finestas (Olot, a 14 km.)... ..	336	1	1	1	1	Est. Amer, a 8 km.; carr. a Gerona, Amer y Las Planas; a 0,8 km. de San Esteban de Llemaman.
San Esteban de Llemana... ..	422	1	1	1	1	Est. Gerona; méd.; g. p.; carr. a Francia y a Olot por Bañolas.
Sarriá (Gerona, a 3 km.)... ..	838	1	1	1	1	



Vilaber (Gerona, a 25 km.)...	...	...	...	...	233	1	1	1	Est. Camallera, a 3 km.
Vilajuiga (Figueras, a 10 km.)...	...	...	...	...	885	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. a Figueras por Teraleda.
Vilallonga (Puigverdà, a 75 km.)...	...	...	...	...	566	1	1	1	Est. S. Juan de las Abadesas, a 20 k.; méd., farm.; g. p.
Vilallobens (Puigverdà, a 5 km.)...	...	...	...	...	150	1	1	1	Est. Ripoll, a 6 k.; g. p.; carr. a Ripoll; a 1,5 k. de Aja.
Vilamalla (Figueras, a 5 km.)...	...	...	...	...	254	1	1	1	Est. propia; g. p.
Vilamaniscle (Figueras, a 14 km.)...	...	...	...	...	280	1	1	1	Est. Vilajuiga, a 7 km.
Vilanant y Tarabaus (Figueras, a 7 km.)...	...	...	...	...	368	1	1	1	Est. Figueras.
Vilanova de la Muga (Figueras, a 6 km.)...	...	...	...	...	396	1	1	1	Est. Perelada, a 2 km.
Vilasacra (Figueras, a 5 km.)...	...	...	...	...	431	1	1	1	Est. Figueras; méd.
Vilarrabad (Figueras)...	...	...	...	...	159	1	1	1	Est. Camallera, a 4 km.; disem. 481 hab.
Viloprin (Gerona, a 21 km.)...	...	...	...	...	24	1	1	1	Est. Riudellost, a 6 km.; méd., farm.; carr. de Santa Coloma a Gerona; a 3 km. de San Dalmau.
Vilori (Santa Coloma de Farnès)...	...	...	...	...	207	1	1	1	Est. Figueras; carr. de Boadelloz a Francia.
San Dalmau...	...	...	...	...	402	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; carr. de Gerona a Palamós.
Viure (Figueras, a 9 km.)...	...	...	...	...	537	1	1	1	
Vulpellach (La Bisbal, a km.)...	...	...	...	...	305	1	1	1	



# GRANADA

## AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS

## OBSERVACIONES

Habitantes	Maestros			Maestras			Observaciones
	G	U	M	G	U	M	
Acequias (Orgiva, a 18 km.)... ..	2	2					Est. Granada, a 27 km.
Ágron (Alhama, a 18 km.)... ..			1				Est. Granada, a 30 km.; méd., farm.; carr. de Granada a Arenas del Rey.
Alamedilla (Guadix, a 33 km.)... ..			1				Est. propia, a 5 km.; méd.
Albolote (Granada, a 6 km.)... ..			1				Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Bailén a Málaga.
Albondón (Albuñol, a 6 km.)... ..			6				Est. Granada, a 86 km.; méd., farm.
Albuñán (Guadix, a 6 km.)... ..			1				Est. Guadix; méd., farm.
Albuñol (Cab. part.)... ..			11				Est. Granada, a 103 km.; méd., farm.; telg., telf., g. p.
Albuñueñas (Orgiva, a 25 km.)... ..			2				Est. Granada, a 30 km.; méd.
Alcázar y Barjis (Albuñol)... ..			1				Est. Granada, a 73 km.; carr. de Tablate a Albuñol.
Alcudia de Guadix, a 5,5 km.)... ..			1				Est. Guadix; méd.
Aldeire (Guadix, a 16 km.)... ..			1				Est. La Calahorra, a 10 km.; méd.; carr. de Vílchez a Almería.
Alfacar (Granada, a 6 km.)... ..			1				Est. Albolote, a 3 km.; méd.
Algarinejo (Loja, a 20 km.)... ..			2				Est. Huétor, a 16 km.; méd., farm.
Alhama (Cab. par.)... ..			3				Est. propia; méd., farm.; g. p.
Alhendón (Santafé, a 11 km.)... ..			1				Est. Granada, a 7 km.; méd., farm.; telf., g. p.; carr. de Granada a Motril.
Alficún de Ortega (Guadix, a 38 km.)... ..			1				Est. propia; méd.
Almegíjar (Albuñol, a 20 km.)... ..			2				Est. Granada, a 69 km.; méd., farm.
Almuñécar-Motril, a 22 km.)... ..			3				Est. Torre del Maestre, a 40 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Motril a Nerja.
Alquife (Guadix, a 15 km.)... ..			1				Est. propia; méd.
Ambroz (Santafé, a 5 km.)... ..			1				Est. Granada, a 5 km.
Arenas del Rey (Alhama, a 11 km.)... ..			1				Est. Huétor-Tajar, a 30 km.; méd.
Armilla (Granada, a 4 km.)... ..			1				Est. Granada; g. p.; méd.; carr. de Granada a Motril.
Atarfe (Santafé, a 6 km.)... ..			1-3				Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. a Villar y de Alcaudete a Granada.
Bayacas (Orgiva, a 3 km.)... ..			1				Est. Granada, a 37 km.
Baza (Cab. part.)... ..			3				Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Murcia a Granada.
Beas de Granada (Granada, a 16 km.)... ..			1				Est. Granada; méd.; carr. a Guadix.
Beas de Guadix (Guadix, a 8 km.)... ..			1				Est. Guadix; méd.
Belicena (Santafé, a 3 km.)... ..			1				Est. Santafé.
Benalúa de Guadix (Guadix, a 30 km.)... ..			1				Est. propia; méd.
Benalúa de las Villas (Iznáñez, a 17 km.)... ..			1				Est. Iznáñez; carr. de Granada y Bailén a Málaga.

tiva en 26 de septiembre, y de acompañar el triplicado de la relación de destinos, firmada en 12 de junio, que dicho funcionario facilitó a la interesada:

Vistas las disposiciones generales vigentes, los Estatutos de 1918 y de 1923 y el apartado 3.º de la Real orden de 20 de octubre último («Gaceta» del 28):

Considerando que la pérdida o extravío del parte especial de la vacante de Escuelas y de las fichas de las señoras Domínguez y Redondo, la primera con mejor derecho (por antiguo y por moderno Estatuto) que la señora Sanz, está demostrado al acreditar el Jefe de la Sección administrativa de Cádiz que formuló y dió salida a las comunicaciones reglamentarias, y que en todo caso, análogamente a lo que hizo con la solicitud de doña Juana Redondo, pudo dar cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza del error en que necesariamente se incurrió al otorgar la Regencia de Cádiz a la Maestra de Valdepeñas doña María Felipa Sanz López, a la cual no correspondía la plaza ni por el Estatuto de 1918 ni por el vigente de 1923:

Considerando que no ofrece garantía de ninguna clase confiar el correo a un niño de diez años; que el hecho es contrario a las leyes vigentes, y que la Diputación provincial de Cádiz está obligada a facilitar a la Sección administrativa un mozo-ordenanza mayor de edad, en armonía con el artículo 4.º del Real decreto de 27 de mayo de 1910 («Gaceta» del 29), ratificado en las disposiciones posteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto eximir de toda clase de responsabilidad al Jefe de la Sección administrativa de Cádiz, D. Arturo Pérez Zamora y Mandillo, así como al personal a sus órdenes, por haberse ajustado a los reglamentos que celosamente vienen cumpliendo, y significar a la Diputación provincial de Cádiz la ineludible obligación en que se encuentra de retirar el niño de diez años de las oficinas de la Sección administrativa, destinando, en cambio, para el servicio de dicha dependencia un mozo-ordenanza.—(Gaceta 19 diciembre)

#### 21 DICIEMBRE.—R. D.—ORGANIZACIÓN DEL DIRECTORIO MILITAR.—

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Directorio militar seguirá constituido en la misma forma que lo está actualmente, y su función será la fijada en los siguientes apartados de este artículo:

a) La labor del Directorio será impersonal y de conjunto, y, por lo tanto, ninguno de los que lo integran estará encargado concretamente de departamento ministerial, ni de manera permanente de asuntos determinados; sus decisiones serán reservadas y la responsabilidad corresponderá por completo al presidente, tanto por sus propias resoluciones como por las que se acuerden por el Directorio.

b) Se reunirá por convocatoria de su presidente o a petición de tres de sus miembros.

c) Examinará y aprobará o rechazará por votación, computándose como decisivo el voto del presidente en los casos de empate, el programa general del Gobierno; los proyectos de decretos que hayan de tener carácter de ley; las concesiones de créditos extraordinarios y transferencias que excedan de 25.000 pesetas; los planes políticos o militares que afecten a la defensa nacional o a nuestra actuación en Marruecos; los nombramientos de alto personal; ascensos del Ejército o Armada que no correspondan a antigüedad según la legislación vigente; las reformas de carácter orgánico; los tratados de orden internacional y comercial, y todos aquellos otros asuntos que el presidente del Gobierno estime conveniente someter a resolución del Directorio.

d) El presidente del Directorio podrá encomendar el estudio e informe de los asuntos que juzgue pertinentes por separado a uno o varios de los generales del Directorio, quienes, a su vez, podrán presentar ante éste los que sean de su iniciativa.

e) El presidente podrá delegar sus funciones en su departamento ministerial, y en su facultad inspectora sobre cualquier servicio, en uno de los vocales del Directorio, que, en tal caso, tendrá su misma autoridad, pudiendo resolver y firmar por delegación. Esta delegación se concederá de Real orden.

f) En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida al presidente del Gobierno y del Directorio ejercer sus funciones, será sustituido por el vocal más antiguo de los que lo componen, quien ejercerá, previo

juramento, su cargo con las mismas facultades y atribuciones que el propio presidente.

g) Cada general director dispondrá de una secretaría de tres jefes del Ejército o Armada o categorías similares de la Administración civil. Con parte del personal de estas secretarías se constituirá en la Presidencia del Consejo el Negociado de Información y Prensa.

h) La secretaría del Directorio se compondrá de un general de brigada, dos jefes militares y tres capitanes o civiles de categoría similar.

i) El personal perteneciente a la antigua Presidencia del Consejo de ministros, formará la secretaría de la actual Presidencia del Gobierno, con las facultades y servicios que le están encomendados.

j) Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias, marcando los emolumentos que correspondan a todo el personal en atención a sus circunstancias y forma de percibirlos.

k) Los generales del Directorio gozarán en los actos oficiales de las preeminencias y consideraciones correspondientes a los miembros del Gobierno.

Art. 2.º Cada Departamento ministerial estará regido por un subsecretario, con firma propia en los asuntos y resoluciones de trámite. Los nombrados que ejerzan algún cargo público, desempeñarán la subsecretaría en comisión. En los demás asuntos despacharán directamente con el presidente del Directorio o con el vocal director en quien aquél delegue. Dichos subsecretarios serán oídos previamente como informadores del Directorio en aquellos asuntos en que se considere oportuno. Los subsecretarios podrán asistir a las reuniones del Directorio cuando el presidente les autorice, para dar cuenta de los asuntos que necesiten la aprobación de aquél, o de los proyectos en los que haya solicitado su informe al Directorio.

Art. 3.º El público y los organismos oficiales se dirigirán, para los asuntos a resolver, a los Ministerios respectivos, tramitándose en éstos con la máxima rapidez los que por su índole lo permitan, o elevándose a la Presidencia del Gobierno los que por su importancia requieran la resolución de éste.—(Gaceta 22 diciembre).

Para proporcionar descanso a nuestros operarios en el día de hoy, martes día de la Pascua, adelantamos la salida y reparto de este número que, por esta causa, aparecerá algo deficiente de noticias e informaciones. También a nuestros lectores deseamos un poco de descanso en sus tareas y muchas felicidades.

---

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Cortes de Navarra, el único hijo de nuestro apreciable compañero D. Jesús López, y sobrino de doña Constancia, Maestra de Valtierra.

A los treinta y un años de edad, la esposa de D. Flaviano Etayo Pinedo, Maestro de Peñacerrada (Alava).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

---

## Correspondencia

Cartagena. M. R. Conformes con su carta; se hará todo conforme se indica en ella.

Valtierra. C. L. Les acompañamos en el sentimiento.

Castro Urdiales. H. T. Lo primero es averiguar la causa de la falta de pago; tal vez no ofició la apertura de la clase en tiempo oportuno.

Vigo de Sanabria. F. de P. o A. V. Díganos la fecha de la celebración de la Junta, que no viene en el anuncio de convocatoria.

Monmayor. A. D. Se mandaron las participaciones en el recibo; se envía una gacetilla al periódico.

---

## Para el próximo concurso de traslado NOMENCLATOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE MADRID

Precio, UNA peseta. De venta en esta administración y en las principales librerías.

Preparación Oposiciones Escuelas  
HUERTAS, 10, 2.º

# CALPE: Compañía anónima de librería, publicaciones y ediciones

## Obras del célebre naturalista JUAN ENRIQUE FABRE

La aparición de las obras del gran naturalista francés J. H. Fabre produjo emoción y sorpresa en el mundo científico. De sus noventa y dos años de vida, cuarenta y dos transcurrieron en una lucha tenaz, oscura y agotante por el vivir diario; en los cincuenta restantes, las aguas aturbonadas se serenaron y el caudal tornóse límpido y transparente.

Hasta Fabre, la mayor parte de los naturalistas entregados a la Ciencia pura, venían limitándose a nombrar los insectos y, en aplicación de un serio rigorismo científico, a diseccionar su anatomía, labor interesante como la que más, pero inexpresiva para las gentes extrañas

a la tarea investigadora o magistral. Fabre, tras la huella de los Redi, Réaumur, Huber y León Dufour, estudia las costumbres de los insectos al aire libre, bajo el mismo sol que allumbra a la mosca y al Universo.

CALPE ofrece ahora a los públicos de habla castellana los cinco tomos más renombrados de este sabio escritor en edición primorosa, exquisitamente traducida y cuidada, que, a las condiciones materiales de elegante presentación, une las de una identificación rigurosa de los nombres científicos y vulgares de los insectos que se citan.

## OBRAS PUBLICADAS

**Maravillas del instinto en los insectos.** Un tomo en 8.º, de 302 páginas, 3 grabados, 16 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, 5 pesetas; en tela, 7.

**Costumbres de los insectos.** Un tomo en 8.º, de 317 páginas, 4 grabados, 16 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, 5 pesetas; en tela, 7.

**La vida de los insectos.** Un tomo en 8.º, de 299 páginas, 14 grabados,

11 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, 5 pesetas; en tela, 7.

**Los destructores.** Un tomo en 8.º, de 281 páginas, 11 grabados, 16 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, 5 pesetas; en tela, 7.

**Los auxiliares.** Un tomo en 8.º, de 34 páginas, 34 grabados, 16 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, 5 pesetas; en tela, 7.

Acaba de publicarse un lujoso Catálogo de *Libros para premios y lectura en colegios y escuelas*, que remitimos gratis.

De venta en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.